

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

2182 *Resolución de 18 de febrero de 2014, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de dos tarjetas prefranqueadas de correo denominadas «Museos.-2014. Museo de Arte Abstracto Español. Cuenca» y «Museos.-2014. Museo de Guadalajara. Guadalajara».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos tarjetas prefranqueadas de correo denominadas «Museos.-2014». Museo de Arte Abstracto Español. Cuenca» y «Museos.-2014. Museo de Guadalajara. Guadalajara».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda procederá a la estampación de dos tarjetas prefranqueadas de correo denominadas «Museos.-2014». Museo de Arte Abstracto Español. Cuenca» y «Museos.-2014. Museo de Guadalajara. Guadalajara».

Segundo. *Características.*

a) El día 12 de marzo de 2014 se emitirán dos tarjetas prefranqueadas del tipo «tarjeta del correo» denominadas «Museos.-2014». Museo de Arte Abstracto Español. Cuenca» y «Museos.-2014. Museo de Guadalajara. Guadalajara».

b) Cada tarjeta estará ilustrada con la imagen del correspondiente museo y con alguna de las obras que se exponen en el interior de los mismos.

c) Los signos de franqueo reproducen, respectivamente, los sellos dedicados al «Museo de Arte Abstracto Español. Cuenca» y al «Museo de Guadalajara. Guadalajara» emitidos dentro de la serie «Museos.-2014».

d) Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset policolor.
- Papel: Estucado una cara 280 gramos.
- Formato de cada tarjeta: 160 × 110 mm. (horizontal).
- Formato de los signos de franqueo: 74,6 × 28,8 mm. (horizontal).
- Valor postal: Tarifa A.
- PVP: Tarjeta prefranqueada nacional interurbana.
- Tirada: 15.000 unidades de cada tarjeta.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de ambas tarjetas se iniciará el 12 de marzo de 2014.

2. Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2016, no obstante, mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*

De cada una de estas tarjetas quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 100 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 18 de febrero de 2014.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.